



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00300584- -UNC-ME#FCS

VISTO

La propuesta elevada por Secretaría Académica para la designación de docentes para el dictado de las asignaturas del 9° cuatrimestre para las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política; y

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, el 459/2020, el 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020; 792/2020, 814/2020, 875/2020 y 956/2020; las Resoluciones Rectorales N.º 425/2020, 428/2020, 436/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020, 736/2020, 771/2020, 802/2020, 843/2020, 985/2020, 1058/2020, 1105/2020, 1175/2020 y 1269/20.

Que en día de la fecha, la Secretaría Académica informa a la Comisión de Asuntos Académicos que en función del contexto de virtualización excepcional del año 2020 no han realizado las convocatorias a selección de docentes para cubrir las asignaturas del 9° cuatrimestre de las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política, procediéndose de igual modo que con la cobertura de las asignaturas del 8° cuatrimestre, a saber: convocatoria e invitación a docentes de la FCS en la que se tenido en cuenta: la carga horaria de las asignaturas, los contenidos mínimos y los perfiles de docentes de toda la planta de la Facultad (docentes que desarrollan sus funciones en CEA, IFAP y/o carrera Lic. en Trabajo Social), el reconocimiento y la distribución entre la planta docente de toda la facultad; la consulta y acuerdo con coordinadores académicos y/o director de carreras de grado y logrado; los art. 16° de los Reglamentos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) y del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) aprobados por Res DN N° 823/17/ Res DN N° 909/17 respectivamente.

Que mediante res. HCD 66/20 y 88/20, éste cuerpo aprobó por unanimidad las designaciones docentes del 8° cuatrimestre de las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencias Política con los mismos criterios mencionados en el considerando inmediato anterior.

Que en función de dichos criterios, la propuesta de Secretaría Académica incluye a la profesora Marcela Rodríguez y su equipo en el dictado del Seminario Planificación y Diseño de Proyectos Sociales de la carrera de Licenciatura en Sociología.

Que en día de la fecha se recibe comunicación de la Profesora Marcela Rodríguez en la cual renuncia a la postulación como equipo responsable de la asignatura Planificación y diseño de proyectos sociales de la carrera Lic. en Sociología, en función de su expectativa de estar a cargo del dictado de dos asignaturas, una de la Lic. en Sociología y otra en la Lic. en Ciencia Política.

Que la Secretaría Académica informa que del análisis realizado de manera conjunta entre Secretaría Académica con Direcciones de las Carreras y puesta en consideración con la Decana y Vicedecana resulta que las asignaturas de cada uno de los dos planes de estudio tienen contenidos, carga horaria y modalidades diferentes; y que la Facultad cuenta con equipos docentes pertinentes y alta calidad académica para cada una de ellas: uno a cargo de la profesora Marcela Rodríguez, quien es profesora titular regular de la asignatura Planificación Social Estratégica (anual) de la Lic. en Trabajo Social, y otro equipo conformado por docentes del IIFAP, a cargo del profesor Sergio Obeide.

Que con ambos equipos se mantuvieron diálogos desde las Direcciones de las carreras, en coherencia con una posición de apertura y reconocimiento al compromiso y disposición del colectivo docente de la Facultad para el dictado de las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política.

Que bajo estos criterios se convocaron los equipos y/o docentes para las asignaturas que son necesarias cubrir hasta tanto puedan ser llamadas a selección interna de carga anexa o concursos.

Que en ningún momento se excluyó a la Prof. Rodríguez, sino todo lo contrario, quien mantuvo conversaciones con la Decana, Secretaría Académica y la Dirección de Carreras invitándola permanentemente a sumarse.

Que se ha trabajado durante todo el año a través del consenso entre el HCD y la gestión decanal; en particular, respecto a los criterios de cobertura de asignaturas con carga anexa todas las propuestas presentadas por el equipo de gestión al HCD han sido fundamentadas desde criterios explícitos y han sido aprobadas por el HCD; en función de ello, la gestión decanal rechaza el calificativo de discrecionalidad que expresa la profesora Rodríguez en su nota. .

Que los términos de la nota de renuncia elevada por la Profesora y equipo son rechazados por un conjunto de consejeras docentes, por considerarlos ofensivos y por desconocer los procedimientos y criterios con que este cuerpo ha dispuesto las designaciones de los equipos docentes.

Que es intención de este cuerpo seguir trabajando y tomando decisiones sobre la base del reconocimiento al enorme capital de la Facultad de Ciencias Sociales para sostener las tres carreras de grado integrando a la totalidad del colectivo docente

Que habiendo puesto a consideración los despachos emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos se aprueba el de mayoría

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar los equipos docentes para el dictado del 9º cuatrimestre de las Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política conforme el siguiente detalle:

Licenciatura en Sociología:

Asignatura	Equipo Docente
Seminario de Formación Práctica II	Profesoras Sandra Savoini, Alicia Vaggione y Sebastián Gastaldi
Realidad local y regional	Profesores Alberto Taborda y Prof. Marco Galán
Políticas Sociales	Profesora Nora Britos y equipo

Licenciatura en Ciencia Política:

Políticas Sociales	Profesora Nora Britos y equipo
Teoría y Análisis de las Políticas Públicas	Profesora Jacinta Buriyovich, y Prof. Iván Ase
Política Comparada	Profesora Valeria Brusco
Formulación y Evaluación de Proyectos	Profesores Sergio Obeide y Jorge Pellicci

ARTÍCULO 2°: Tomar conocimiento de la nota de renuncia a la postulación como responsable de la asignatura Planificación y diseño de proyectos sociales presentada por la Mgter. Marcela Rodríguez, rechazando los términos de la misma.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Secretaría Académica eleve propuesta para la cobertura de la asignatura Planificación y diseño de proyectos sociales de la Licenciatura en Sociología.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

